

CONSULADO GENERAL DE CUBA EN FRANCIA

14, rue de Presles, 75015 Paris

Tel.: 0145675535 ó 0145679881 Fax: 0145670891

e-mail: traductor@ambacuba.fr

Sitio web: www.cubadiplomatica.cu/francia

Abierto al público de 9:00am a 12:00m, de lunes a viernes

RECONOCIMIENTO DE DIVORCIO

I. Cuando la sentencia de divorcio se haya dictado por autoridades francesas, el o los interesados presentarán:

Una copia del acta de matrimonio, expedida por el Registro Civil del lugar donde está asentado el matrimonio, con mención marginal del divorcio, debidamente traducida por un traductor jurado y legalizados el original y la traducción por el servicio de Legalizaciones del Ministerio de Asuntos Exteriores francés sito en 57, boulevard des Invalides, 75007 Paris, M° DUROC (Tel: 0153693828 ou 29).

La **certificación de matrimonio original** expedida por las autoridades cubanas con menos de dos años.

Precio: **245.00 €** (110.00 € certificación de la firma del funcionario del Ministerio de Asuntos Exteriores francés en el acta de matrimonio con la nota marginal de divorcio + 110.00 € certificación de la traducción + 25.00 € envío del expediente a Cuba por valija diplomática) a pagar en efectivo, si el trámite es realizado directamente en el Consulado o por cheque certificado con el banco si es por correo postal. Si desea hacer la traducción del divorcio al español en el Consulado, el precio es de **25.00 €** por página.

NOTA: Si realiza los trámites por correo, o con terceras personas debe agregar **25.00 €** por el trámite no personal. El pago debe realizarse en cheque certificado por el banco. El efectivo enviado por correo será rechazado y devuelto a riesgo del solicitante.